

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de

MEGASOLVE SOLUCIONES S.A.

Quito, 29 de Marzo de 2018

1. He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación, a lo establecido en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo a con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros de MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. al 31 de Diciembre de 2017 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.

b) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

2. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

3. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de MEGASOLVE SOLUCIONES S.A. y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,

Daniela Fernanda Sarzosa Tituana

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA
COMISARIO